



CONVOCATORIA PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO/A JURÍDICO/A EN AVANZA EL PUERTO, S.A.

Descripción del puesto

La persona seleccionada se integrará en la estructura de AVANZA EL PUERTO, S.A., desarrollando, bajo la dependencia de la Dirección o del responsable que se determine, funciones gestión jurídica interna, prestando apoyo a los diferentes departamentos de la sociedad y participando en la preparación, análisis, tramitación y seguimiento de los asuntos de contenido jurídico relacionados con su actividad.

La actividad del puesto tendrá carácter esencialmente consultivo, preventivo, contractual y de gestión jurídica interna, quedando excluidas de sus funciones la dirección letrada, representación y defensa procesal de la sociedad ante Juzgados y Tribunales.

Funciones principales

- Prestar asesoramiento jurídico interno a la Dirección y a los diferentes departamentos de AVANZA EL PUERTO, S.A.
- Elaborar notas jurídicas internas, estudios, propuestas y criterios jurídicos sobre las materias relacionadas con la actividad de la sociedad.
- Redactar, analizar y revisar contratos, convenios, acuerdos, documentos privados y demás documentos que sustenten los negocios jurídicos propios de la Empresa.
- Prestar asesoramiento jurídico en materias de Derecho Civil y Mercantil relacionadas con la actividad de la sociedad.
- Prestar asesoramiento jurídico en materia inmobiliaria, registral, arrendaticia y patrimonial.
- Analizar escrituras públicas, títulos de propiedad, certificaciones y notas registrales, cargas, afecciones, derechos reales y demás documentación relacionada con bienes inmuebles.
- Preparar y realizar el seguimiento jurídico de operaciones de adquisición, transmisión, arrendamiento, cesión, adjudicación, promoción y gestión de bienes inmuebles.
- Preparar, tramitar y realizar el seguimiento de actuaciones de naturaleza jurídica ante Registros de la Propiedad, notarías, Catastro, Administraciones Públicas y demás organismos o entidades.
- Elaborar y revisar requerimientos, comunicaciones, reclamaciones extrajudiciales, contestaciones y demás documentación jurídica necesaria para la actividad de la sociedad, quedando excluida la elaboración de escritos procesales destinados a Juzgados y Tribunales.
- Preparar, elaborar, revisar y tramitar jurídicamente los expedientes de contratación de AVANZA EL PUERTO, S.A., incluyendo la redacción de pliegos de cláusulas administrativas, pliegos o documentos

de prescripciones en sus aspectos jurídicos, memorias, propuestas, contratos y demás documentación necesaria para su tramitación.

- Prestar asesoramiento jurídico durante las distintas fases de los procedimientos de contratación y en relación con la interpretación, ejecución, modificación, incidencias y extinción de los contratos.
- Prestar asesoramiento jurídico en cuestiones relacionadas con vivienda, suelo, urbanismo y patrimonio vinculadas a la actividad de AVANZA EL PUERTO, S.A.
- Prestar asesoramiento jurídico en materia de subvenciones, ayudas e incentivos públicos, incluyendo el análisis de convocatorias y bases reguladoras, requisitos, documentación necesaria, obligaciones del beneficiario, seguimiento, justificación y demás incidencias jurídicas asociadas.
- Participar en el análisis, preparación y elaboración de propuestas, ofertas y documentación para la concurrencia de AVANZA EL PUERTO, S.A. a licitaciones, concursos, convocatorias públicas, subvenciones, ayudas y demás procedimientos competitivos, coordinando la documentación jurídica con los departamentos técnicos, económicos y administrativos de la sociedad.
- Participar en la preparación y revisión jurídica de acuerdos y decisiones de los órganos de la sociedad.
- Realizar el seguimiento jurídico de contratos, convenios, obligaciones, plazos e incidencias que puedan afectar a AVANZA EL PUERTO, S.A.
- Identificar riesgos y contingencias jurídicas y formular propuestas de actuación preventiva en coordinación con la asesoría jurídica externa.
- Colaborar con los diferentes departamentos de la sociedad en la preparación, ordenación y tramitación de expedientes de contenido jurídico.
- Coordinar, cuando resulte necesario, la preparación y suministro de documentación e información a los abogados, procuradores y demás profesionales externos que tengan encomendada la defensa judicial o el asesoramiento especializado de la sociedad, sin asumir la dirección letrada de dichos procedimientos.
- Desarrollar cualesquiera otras funciones de asesoramiento y gestión jurídica interna acordes con la titulación y categoría profesional del puesto.

Requisitos mínimos

1. Formación académica.

Estar en posesión del título de Licenciado/a o Graduado/a en Derecho, o titulación oficialmente equivalente.

2. Experiencia profesional.

Acreditar una experiencia profesional mínima de quince años en el desarrollo de funciones jurídicas, adquirida mediante el ejercicio profesional de la Abogacía, asesoramiento jurídico a empresas o entidades,

prestación de servicios en departamentos o asesorías jurídicas u otras actividades profesionales de naturaleza equivalente.

Dentro de dicha experiencia deberá acreditarse experiencia relacionada con alguna de las materias propias de las funciones del puesto, especialmente Derecho Civil, Mercantil, Inmobiliario, Registral, Arrendaticio, Patrimonial, Urbanístico, Contratación o asesoramiento jurídico a empresas o entidades.

Se considerará especialmente adecuada al puesto la experiencia profesional adquirida mediante el ejercicio efectivo de la Abogacía, sin que las funciones a desempeñar comprendan la dirección letrada o defensa judicial de AVANZA EL PUERTO, S.A.

3. Otros requisitos.

Estar en posesión del permiso de conducir tipo B.

4. Competencias y habilidades requeridas

- Sólidos conocimientos jurídicos y capacidad para su aplicación práctica.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Experiencia en elaboración de informes, contratos y documentación jurídica.
- Conocimiento práctico del Derecho Civil, Mercantil, Inmobiliario y Registral.
- Capacidad para analizar documentación notarial y registral.
- Conocimientos en materia de contratación del sector público y preparación y tramitación de expedientes de contratación.
- Capacidad para elaborar y revisar pliegos, contratos, informes y propuestas.
- Conocimiento del funcionamiento de las Administraciones Públicas y del sector público.
- Conocimientos relativos a subvenciones, ayudas y procedimientos de concurrencia competitiva.
- Capacidad para analizar convocatorias, bases reguladoras y procedimientos de licitación o concurso.
- Capacidad de negociación y resolución extrajudicial de controversias.
- Capacidad de organización, planificación y seguimiento de plazos.
- Habilidades de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de coordinación con departamentos técnicos, Administraciones, notarías, registros y profesionales externos.
- Manejo de herramientas ofimáticas, bases de datos jurídicas y sistemas de gestión documental.
- Iniciativa, autonomía, rigor, trabajo en equipo y atención al detalle.

Se ofrece

- Contrato laboral conforme a las necesidades de la empresa, las características del puesto y la modalidad contractual legalmente procedente.

- Retribución correspondiente a la categoría profesional aplicable conforme al convenio colectivo que resulte de aplicación.
- Jornada y horario de trabajo conforme al calendario laboral de AVANZA EL PUERTO, S.A.

Sistema de valoración

La puntuación máxima del proceso selectivo será de 60 puntos, distribuida conforme a los siguientes apartados:

A. FASE PRIMERA – VALORACIÓN DE MÉRITOS

1. Experiencia profesional jurídica general: hasta 20 puntos.

Se valorará la experiencia profesional acreditada desarrollando funciones jurídicas mediante el ejercicio profesional de la Abogacía, asesoramiento jurídico a empresas o entidades, departamentos jurídicos, asesorías jurídicas o funciones profesionales equivalentes.

Puntuación: 1 punto por cada año completo de experiencia profesional acreditada, hasta un máximo de 20 puntos.

Las fracciones inferiores al año se computarán proporcionalmente por meses completos. La experiencia profesional exigida como requisito mínimo será también objeto de valoración. A efectos de evitar duplicidades, los períodos simultáneos de prestación de servicios se computarán una sola vez en este apartado.

2. Experiencia profesional especializada: hasta 10 puntos.

Se valorará, por su especial relación con las funciones propias del puesto, la experiencia profesional efectivamente acreditada conforme a los siguientes criterios:

- a) Derecho Civil, Mercantil, Inmobiliario, Registral,: hasta 5 puntos.** Se otorgará 1 punto por cada año completo de experiencia profesional acreditada desarrollando funciones jurídicas en alguna de estas materias, hasta un máximo de 5 puntos.
- b) Tramitación jurídica de expedientes en materia arrendaticia y patrimonial: hasta 3 puntos.** Se otorgará 1 punto por cada año completo de experiencia profesional acreditada en materia arrendaticia y patrimonial, hasta un máximo de 3 puntos.
- c) Experiencia jurídica en el sector público: hasta 2 puntos.** Se otorgará 1 punto por cada año completo de experiencia profesional acreditada desarrollando funciones jurídicas en Administraciones Públicas, sociedades mercantiles públicas, organismos, entidades o demás integrantes del sector público, relacionadas con la elaboración, revisión o tramitación jurídica de contratos, expedientes de contratación, pliegos, informes, propuestas u otra documentación contractual, hasta un máximo de 2 puntos.

Dentro de este último apartado se valorará la experiencia jurídica en el sector público con carácter general, cualquiera que sea la concreta materia jurídica sobre la que haya versado la actividad

desarrollada, siempre que guarde relación con las funciones propias de un puesto de asesoramiento o gestión jurídica.

Cuando un mismo período profesional comprenda funciones pertenecientes a distintos subapartados de experiencia especializada, podrá valorarse en cada uno de ellos únicamente cuando la documentación aportada permita acreditar de forma suficiente la efectiva realización de las correspondientes funciones.

3. Ejercicio profesional de la Abogacía: hasta 5 puntos.

Se valorará el tiempo de ejercicio profesional como abogado/a colegiado/a ejerciente, por constituir una experiencia profesional cualificada relacionada con las funciones de asesoramiento, análisis, negociación y resolución de cuestiones jurídicas propias del puesto.

Puntuación: 0,50 puntos por cada año completo de colegiación en condición de ejerciente, hasta un máximo de 5 puntos.

Los períodos inferiores al año se computarán proporcionalmente por meses completos. Los períodos de colegiación simultánea en varios Colegios de la Abogacía se computarán una sola vez. No se valorarán los períodos en los que la persona candidata hubiera figurado exclusivamente como colegiado/a no ejerciente. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el correspondiente Colegio de la Abogacía, en la que consten expresamente los períodos de alta como ejerciente.

B. FASE DE PRUEBA PRÁCTICA.

1. Prueba práctica: hasta 10 puntos.

Las personas candidatas que obtengan una puntuación mínima de 28 puntos en la fase anterior, realizarán una prueba práctica directamente relacionada con las funciones del puesto.

La prueba podrá consistir en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con la actividad ordinaria de AVANZA EL PUERTO, S.A. y podrá comprender cuestiones de Derecho Civil, Mercantil, Inmobiliario, Registral, Arrendaticio, Patrimonial, Urbanístico, contratación, funcionamiento jurídico del sector público, subvenciones o concurrencia de la sociedad a procedimientos competitivos.

Podrá requerirse el análisis jurídico de una situación o expediente, la identificación de problemas y riesgos jurídicos, el examen de documentación contractual, administrativa, notarial o registral, la propuesta de alternativas de actuación, la elaboración de un informe o nota jurídica, la revisión o redacción de cláusulas contractuales o la resolución de incidencias relacionadas con contratos, inmuebles o expedientes propios de la actividad de la sociedad.

La valoración atenderá al razonamiento jurídico, correcta identificación de las cuestiones planteadas, fundamentación, capacidad de resolución práctica, adecuación de la solución propuesta y claridad expositiva.

C. FASE DE ENTREVISTA PROFESIONAL.

1. Entrevista profesional: hasta 15 puntos

Las personas candidatas que obtengan las mejores puntuaciones en las fases anteriores serán convocadas a una entrevista profesional destinada a valorar la adecuación efectiva de su trayectoria, conocimientos, experiencia y competencias a las funciones propias del puesto.

La entrevista tendrá una puntuación máxima de 15 puntos, distribuida de la siguiente manera:

- a) Experiencia práctica en asesoramiento y gestión jurídica: hasta 3 puntos.** Se valorará la naturaleza, variedad, extensión y nivel de responsabilidad de la experiencia profesional acreditada y su adecuación a las funciones del puesto.
- b) Conocimientos prácticos en las materias jurídicas relacionadas con la actividad de AVANZA EL PUERTO, S.A.: hasta 3 puntos.** Se valorarán especialmente los conocimientos aplicados en Derecho Civil, Mercantil, Inmobiliario, Registral, Patrimonial, contratación y funcionamiento jurídico del sector público.
- c) Capacidad de análisis y resolución práctica de problemas jurídicos: hasta 3 puntos.** Podrán plantearse situaciones profesionales relacionadas con el puesto con objeto de valorar el criterio jurídico, capacidad de razonamiento, identificación de riesgos y soluciones propuestas.
- d) Organización, negociación, comunicación y coordinación profesional: hasta 3 puntos.** Se valorará la capacidad para organizar y priorizar expedientes, negociar soluciones, comunicar criterios jurídicos y coordinarse con Dirección, departamentos técnicos, Administraciones Públicas, notarías, registros y profesionales externos.
- e) Adecuación global de la trayectoria profesional a las funciones concretas del puesto: hasta 3 puntos.** Se valorará la correspondencia entre la experiencia, conocimientos y competencias profesionales efectivamente acreditados por la persona candidata y las necesidades funcionales del puesto de Técnico/a Jurídico/a.

El órgano de selección deberá dejar constancia suficiente de la valoración realizada en cada uno de los anteriores apartados.

Resumen de puntuación

Concepto	Puntuación máxima
Experiencia profesional jurídica general	20 puntos
Experiencia profesional especializada	10 puntos
Ejercicio profesional como abogado/a colegiado/a ejerciente	5 puntos
Prueba práctica	10 puntos
Entrevista profesional	15 puntos
TOTAL	60 puntos

Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos alegados deberán acreditarse documentalmente.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante vida laboral y contratos de trabajo, certificados de empresa o certificaciones expedidas por la entidad correspondiente en las que consten los períodos y funciones desarrolladas.

La experiencia profesional por cuenta propia podrá acreditarse mediante vida laboral, alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social o Mutualidad profesional y documentación adicional suficiente para acreditar la naturaleza y duración de la actividad profesional.

La experiencia especializada deberá acreditarse mediante certificados, contratos, documentación profesional o cualquier otro medio documental suficiente que permita conocer las funciones efectivamente realizadas.

La condición y antigüedad como abogado/a ejerciente deberá acreditarse mediante certificación del correspondiente Colegio de la Abogacía.

No se valorarán aquellos méritos que no resulten suficientemente acreditados dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Bolsa de empleo

Se formará una bolsa de empleo destinada a cubrir las necesidades temporales y futuras de personal jurídico de AVANZA EL PUERTO, S.A., conforme a la legislación aplicable.

A. Normas reguladoras de la Bolsa de Empleo:

1. La bolsa estará integrada por las personas candidatas que obtengan una puntuación igual o superior a dos tercios de la puntuación máxima del proceso selectivo, esto es, 40 puntos sobre 60.
2. Las personas integrantes de la bolsa se ordenarán de mayor a menor puntuación.
En caso de empate en la puntuación total, tendrá preferencia quien hubiera obtenido, sucesivamente, mayor puntuación en experiencia profesional jurídica general; experiencia profesional especializada; entrevista profesional; ejercicio profesional de la Abogacía y prueba práctica. De persistir el empate, se resolverá mediante sorteo.
3. La cobertura de las necesidades que puedan producirse se realizará atendiendo al orden de la bolsa y a la adecuación del perfil profesional a las funciones concretas que deban desarrollarse.
4. Cuando las características de una determinada necesidad exijan experiencia o competencias específicas, AVANZA EL PUERTO, S.A. podrá seleccionar a la persona integrante de la bolsa que resulte objetivamente más adecuada, siempre que la decisión se encuentre debidamente justificada y motivada.

5. Cuando una persona integrante de la bolsa sea contratada, una vez finalizado su contrato pasará al último puesto de la lista cuando la duración del contrato o la acumulada de contratos consecutivos derivados del mismo llamamiento sea superior a 30 días naturales.

La primera incomparecencia injustificada a un llamamiento determinará el pase al último lugar de la bolsa; la segunda supondrá su baja definitiva.

Plazo y presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes y de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados - titulación, vida laboral, certificados de empresa o profesionales, certificaciones colegiales y demás documentación justificativa- se realizará por correo electrónico a mdiaz@avanzaelpuerto.com

El plazo de presentación finalizará a las 13 horas del día 16 de octubre de 2026.

Información de interés

Todos los avisos, comunicaciones, listados y demás actuaciones relacionadas con el proceso de selección se publicarán a través de la web <https://avanzaelpuerto.com>

La participación en el procedimiento supondrá la aceptación íntegra de las presentes bases.